

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001

Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, informando que la parte demandante aporta la gestión de notificación personal de la citación de que trata el art. 291 del C.G.P., Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 9 de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 9 de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GUEVARA MINA C.C.16.789.890

ptocial@h0tmail.com

APODERADO: ROSSY CAROLINA IBARRA C.C 38561989

cibarra.abogados@gmail.com

DEMANDADO: MARTHA ISABEL HERNANDEZ TAMAYO C.C 66.899.303

(se desconoce correo electrónico)

RADICACION: 2020-00124-00

Vista la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art. 291 del C.G.P de notificación personal a la dirección:

- Carrera 1D BIS #46-50 Bloque A, apartamento 102 DE LA CIUDAD DE CALI VALLE. Con resultado: "POSITIVO – EL DESTINATARIO RESIDE O LABORA EN LA DIRECCION INDICADA entregado el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2021" de la demandada MARTHA ISABEL HERNANDEZ TAMAYO C.C 66.899.303. Por lo expuesto se, <u>RESUELVE</u>:
- 1.- GLOSAR a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas a la demandada MARTHA ISABEL HERNANDEZ TAMAYO C.C 66.899.303.
- 2.- REQUERIR a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, para que surta la notificación de la demandada MARTHA ISABEL HERNANDEZ TAMAYO C.C 66.899.303 en los términos previstos en el artículo 292 del CGP, so pena de tener por desistida la actuación. (Art 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA

En Estado No. <u>203</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de diciembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dfb1e3f7da4024c667af55d0e6a722701de0fd895a9fa51a13fe92e8fa222fa0

Documento generado en 09/12/2021 01:36:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica